BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, D.E.I.P., Noviembre 17 de 2023

Doctor
HENRY ALBERTO CACERES MESSINO
Director General
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Asunto: Solicitud adición y prorroga N° 2 al contrato No. BV-CD-174-2023

Cordial saludo,

En mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios profesionales No **BV-CD-174-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMPONENTE-CONCESIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA"** solicito, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga N.° 2 del contrato del asunto suscrito con **OSVALDO ANTONIO BARBOZA PAJARO,** identificado con la cedula de ciudadanía **72.146.197**.

Lo anterior, considerando que los servicios de apoyo del contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las actividades que se desarrollan, Así las cosas, solicito autorizar la adición y prorroga N° 2 del contrato BV-CD-174-2023 en los siguientes términos:

1 Adicionar el contrato en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.498.000)**, lo cual no excede el 50% del valor del contrato. forma de pago **EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE** cancelara al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Mediante un pago con corte al 31 de Diciembre del 2023 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($2.498.000)** Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.

2 Prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2023 a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.
Cordialmente,

REYNALDO PÉREZ CRISSIEN
Subdirector Administrativo y financiero
SUPERVISOR

Proyectó: Maloryab
Reviso y aprobó: Ljimenez